JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
09 de febrero de 2023

En el presente incidente de desacato, una vez observadas las actuaciones obrantes en el plenario, y teniendo en cuenta la respuesta aportada por la accionada, se observa que, mediante autos del 1 y 6 de febrero del presente año, se ordenó requerir al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, Gerente Regional de la NUEVA EPS, cuando debió requerirse a la doctora ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA actual Gerente Regional (Encargada) de la NUEVA EPS. En consecuencia, con el objeto de evitar futuras nulidades y vulnerar derechos fundamentales de las partes, el despacho deja sin efecto los autos en mención.

Así las cosas, previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte del señor EDUARDO SANTOS MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.576.623, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional (Encargada) de la NUEVA EPS Dra**. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición delincidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 021** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 10 de febrero de 2023.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
09 de febrero de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el doctor JAIME ALBERTO MEJIA CASTRILLÓN, quien actúa en representación de la señora ELIZABETH BEATRIZ ARBOLEDA OCHOA, identificada con C.C. 42.679.689, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 25 de enero de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra COLPENSIONES y NUEVA EPS.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, Directora de Prestaciones Económicas de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 021** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 10 de febrero de 2023.

_____
Secretaria